



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 128/2018

VISTO:

El TEA A-01-00014288-9/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015,  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase interino del agente Iván Ángel Ordas al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Elena Altomonte.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que el agente Iván Ángel Ordas se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Departamento de Prensa y Difusión del CM, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 594/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer el pase del agente Iván Ángel Ordas, Legajo N° 6009, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la agente Elena Altomonte, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Prensa y Difusión, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 128 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires